

J. Suárez, 17 de agosto de 2026.-

VISTO: Que por Resolución N°071/26 este Concejo Municipal estableció los días y horarios de realización de sesiones en el Municipio de Joaquín Suárez.

RESULTANDO: I) Que en sesión del día 13 de agosto, Acta N°019/26, se resolvió aprobar la solicitud del Sr. Concejal Bruno Stocco, para establecer nuevos días y horarios de realización por motivos laborales.

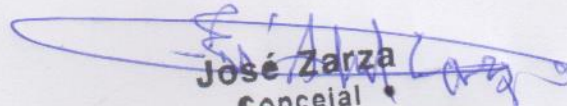
CONSIDERANDO: I) Que en atención a lo establecido en el Decreto N°0009/023, artículo N.º10, se hace necesario emitir acto administrativo a los efectos de determinar los nuevos días y horarios de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

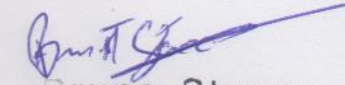
EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- I)** Establecer la realización de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Joaquín Suárez el primer y tercer lunes de cada mes, a partir de la hora 15:00.
- II)** Comuníquese la presente a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- III)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez


Bruno Stocco
Concejal
Municipio de Suárez


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez